

ORDENANZA N° 420/2019

TÍTULO: Solicitud de ANR en el marco de la Ley N°12.385

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de "Repavimentación de Estructuras Viales Urbanas"

Que dicha proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiables por el Fondo;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión según lo establecido en Acta N° 028/2019 de fecha 15/02/2019

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de \$ 411.024,98, (pesos cuatrocientos once mil veinticuatro con 98/100) correspondientes a la asignación año 2019, no reintegrables para la realización del proyecto **"Repavimentación de Estructuras Viales Urbanas"**

Artículo 2º: Facúltase al señor Presidente Comunal, Favio Alejandro Rossi, DNI:20.586.952 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se mencionan en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo,

autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. Artículo -----

3º: De forma.....

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los quince días del mes de febrero de 2019.

Queda registrado como Ordenanza N° 420 /2019